

## MARIA JOSE ANITUA, S.L.

### MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### **NOTA 1 INFORMACIÓN GENERAL Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

La Sociedad Mercantil "MARIA JOSÉ ANITUA, S.L.", con domicilio en Vitoria-Gasteiz, calle Eduardo Dato nº 40-Esc. Izda. 1º Dcha., está provista de C.I.F. nº B-01.120.930.

Actualmente figura inscrita en el Registro Mercantil de Álava, en el Tomo 473 general, Folio 149, Hoja nº VI-1.179, Inscripción 1ª.

La Sociedad tiene como objeto social el siguiente:

a) Prestación de servicios de asesoramiento a cualquier tipo de entidad, empresarios o particulares a través del derecho colaborativo, en sus múltiples facetas, de forma integral, basando ese en herramientas de innovación y planificación social, fomentando la colaboración tanto a nivel nacional como internacional.

b) Potenciar la investigación y emprendimiento sobre todos los aspectos relacionados con el derecho colaborativo, potenciando la colaboración multidisciplinar.

c) Prestación de servicios de capacitación en las áreas anteriormente mencionadas, así como la confección de estudios, trabajo, informes, dictámenes, encuestas, libros, sobre las cuestiones anteriormente mencionadas.

d) Desarrollo de nuevos modelos de negocio relacionados con las actividades anteriores, así como la mediación de impacto.

e) Ordenación, urbanización, parcelación, promoción, construcción, adquisición, venta, cesión, permuta y explotación por cualquier título de toda clase de terrenos, solares, obras, viviendas, locales, pabellones e inmuebles.

La sociedad podrá también desarrollar las actividades antes especificadas mediante la participación en otras Sociedades.

La enunciación de las actividades sociales especificadas no presupone el inmediato desenvolvimiento de todas ellas ni la simultaneidad de las mismas, sino la posibilidad de su ejercicio condicionado a las circunstancias libremente apreciadas por la Administración social, en su caso, que podrá iniciar o no tales actividades, así como suspenderlas y reemprenderlas cuando, a su juicio, lo requiera el interés social.

#### **NOTA 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

##### **2.1. Imagen fiel:**

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

##### **2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbre**

La Sociedad no ha apreciado incertidumbres asociadas a ningún riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

##### **2.3. Comparación de la Información:**

La Administradora Única presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de las cuentas de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al 2022.

La sociedad no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del actual ejercicio.

##### **2.4. Elementos recogidos en varias partidas:**

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

##### **2.5. Corrección de errores:**

MARIA JOSE ANITUA, S.L.

**MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

No se han detectado errores existentes a cierre de ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, si se detectaran hechos conocidos con posterioridad al cierre que podrían aconsejar ajustes a las estimaciones a cierre de ejercicio serían mencionados en sus apartados correspondientes.

**NOTA 3 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

**3.1. Inmovilizado Intangible:**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Anualmente se analizan si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

**3.2. Inmovilizado material:**

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el período de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requieran un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurrir.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>Concepto</u>	<u>Años</u>
Construcciones	33-50
Instalaciones Técnicas y maquinaria	6-10
Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	6-10
Equipos para procesos información	4-6
Otro inmovilizado	10-15

La Administradora Única de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

**3.3. Arrendamiento financiero:**

**MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren los beneficios y riesgos inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Dicho bien será registrado como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento de inmovilizado material o del intangible, por el menor de los valores entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos acordados, (inclusive el importe de la opción de compra cuando no existan dudas razonables de la ejecución de la misma), además de los gastos iniciales de la operación. Del mismo modo, los gastos imputables a la operación debieran ser mayor valor del activo. A los activos del balance que fueran producto de arrendamientos financieros y similares se les aplicará el criterio de amortización, deterioro y baja propios de la naturaleza del activo. Por otra parte, los pasivos financieros derivados de estas operaciones se valorarán inicialmente por el precio de la transacción, y su valoración posterior se realizará a coste amortizado, como resultado del importe inicial, menos los reembolsos del principal, más la parte imputada a PyG.

El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos, y los ingresos y gastos derivados de los mismos se cargarán a la cuenta de PyG del año en que se devenguen.

**3.4. Inversiones inmobiliarias:**

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

**3.5. Permutas:**

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

**3.6. Instrumentos financieros**

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

**a) Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes;
- Inversiones financieras en empresas del grupo a corto plazo: créditos a empresas del grupo;

MARIA JOSE ANITUA, S.L.

**MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva, bonos de una entidad financiera y otros instrumentos de patrimonio;
- Otros activos financieros: tales como fianzas, depósitos en entidades de crédito y créditos a terceros vinculados.

**b) Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores, proveedores empresas del grupo y acreedores varios;
- Otros pasivos financieros: cuentas con socios y administradores.

**c) Instrumentos de patrimonio propio:**

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

**3.6.1. Activos financieros**

Los activos financieros de la sociedad, a efectos de su valoración, se han incluido en las siguientes categorías:

<b>Categoría</b>	<b>Tipo activo</b>
Activos financieros a coste amortizado	Clientes
	Créditos a empresas del grupo
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
	Otros activos financieros: fianzas, depósitos en entidades de crédito y créditos a terceros vinculados
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de PYG	Se deben incluir los activos financieros mantenidos para negociar; títulos de renta fija, renta variable y productos derivados. El objetivo de éstos activos financieros es la búsqueda de plusvalías a corto plazo.
Activos financieros a coste	Se incluyen las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas contabilizadas en las cuentas individuales; así como los instrumentos de patrimonio para los que no se pueda obtener una estimación fiable de su valor razonable.

**Activos Financieros a coste Amortizado.**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los prestamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera

**MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen

Una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso,

Respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

**Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías determinadas en el PGC. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- **Valoración inicial:** Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Deterioro:** No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

**Activos financieros a coste.**

**MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**Reclasificación de activos financieros.**

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizarlo a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

**Baja de activos financieros**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios

**MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

**3.6.2. Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

<b>Categoría</b>	<b>Tipo pasivo</b>
Pasivos financieros a coste amortizado	Se incluyen los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales (Proveedores, proveedores empresas del grupo y acreedores varios). Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo común también se incluirán en ésta categoría, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en PyG	Pasivos financieros que se mantienen para negociar.

**Pasivos Financieros a coste Amortizado.**

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

**Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.

**MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

**Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tornar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

**Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

**3.7. Existencias:**

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al coste de adquisición, el cual determina aplicando el método de coste medio o al valor de reposición, si fuera menor.

Las mercaderías se valoran al precio de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas, o al valor neto realizable, al que fuera menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización. Esta disminución de valor, en el caso de ser considerada como no reversible, se registra como mayor consumo del ejercicio.

**3.8. Transacciones en moneda extranjera:**

La moneda funcional utilizada por la sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, si los hubiera, se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

**3.9. Impuesto sobre beneficios:**

**MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado final ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de análisis realizados.

**3.10. Ingresos y gastos:**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos se calculan a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

**3.11. Provisiones y contingencias:**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son estimadas con ocasión de cada cierre contable – se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

**3.12. Operaciones con partes vinculadas:**

Las operaciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una

MARIA JOSE ANITUA, S.L.

**MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª.

- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

**NOTA 4 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

**4.1.- Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.**

	<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>Inmovilizado material</b>	<b>Inversiones inmobiliarias</b>
A) Saldo inicial bruto 2022	11.386,59	97.247,96	
(+) Entradas	44.612,67	345.586,04	
(-) Salidas			
<b>B) Saldo final Bruto 2022</b>	<b>55.999,26</b>	<b>442.834,00</b>	
C) Amortiz Acum Saldo inicial 2022	1.405,62	54.313,54	
(+) Dot amortiz ejercicio	11.586,73	3.212,00	
(+) Aumentos por adquisic o traspasos			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
<b>D) Amortiz Acum Saldo final 2022</b>	<b>12.992,35</b>	<b>57.525,54</b>	
E) Correc valor por deterioro. Saldo inic 2022			
(+) Correc valor por deterioro reconoc en el periodo			
(-) Reversion de correcc valor por deterioro			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
<b>F) Correc valor por deterioro. Saldo final 2022</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL INMOVILIZADO NETO</b>	<b>43.006,91</b>	<b>385.308,46</b>	<b>0,00</b>

Durante el ejercicio 2022 la entidad adquirió un inmueble situado en Vitoria-Gasteiz al que se hace mención en la Nota 7 de esta memoria.

MARIA JOSE ANITUA, S.L.

MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**4.2.- Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.**

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) Saldo inicial bruto 2023	55.999,26	442.834,00	
(+) Entradas	16.142,85	13.226,82	
(-) Salidas		1.793,85	
B) Saldo final Bruto 2023	72.142,11	454.266,97	
C) Amortiz Acum Saldo inicial 2023	12.992,35	57.525,54	
(+) Dot amortiz ejercicio	20.611,68	6.877,93	
(+) Aumentos por adquisic o traspasos			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos		1.793,85	
D) Amortiz Acum Saldo final 2023	33.604,03	62.609,62	
E) Correc valor por deterioro. Saldo inic 2023			
(+) Correc valor por deterioro reconoc en el periodo			
(-) Reversion de correcc valor por deterioro			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
F) Correc valor por deterioro. Saldo final 2023	0,00	0,00	
<b>TOTAL INMOVILIZADO NETO</b>	<b>38.538,08</b>	<b>391.657,35</b>	<b>0,00</b>

**4.3. Arrendamiento financiero**

No existen activos no corrientes adquiridos mediante arrendamientos financieros

**NOTA 5 ACTIVOS FINANCIEROS**

**5.1. Activos financieros**

**a) Activos financieros no corrientes**

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
<b>Saldo al inicio del ejercicio 2022</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>120.346,50</b>	<b>161.501,92</b>
(+) Altas	5.000,00		10.206,36	0,00
(-) Salidas y reducciones			-31.890,40	-41.155,42
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
<b>Saldo final del ejercicio 2022</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>98.662,46</b>	<b>103.662,46</b>
(+) Altas				0,00
(-) Salidas y reducciones	-5.000,00		-32.860,38	-37.860,38
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
<b>Saldo final del ejercicio 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>65.802,08</b>	<b>65.802,08</b>

**b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito**

No existen correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito.

**c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

MARIA JOSE ANITUA, S.L.

**MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

No existen activos valorados a valor razonable.

**5.2.- Empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

En fecha de 20 de noviembre del 2020, Maria José Anitua, S.L., mediante escritura pública otorgada ante el notario Luis Pérez de Lizárraga Villanueva, vendió las 144 participaciones sociales que poseía de la sociedad A&L Bufete Jurídico y Tributario, S.L. a las sociedades DLA Estudio Tributario y Contable, S.L. y S&P Abogados y Asesores Tributarios, S.L. por importe de 118.062,11 euros respectivamente. A fecha de cierre del ejercicio, la sociedad tiene pendiente de cobro por este concepto la cantidad de 98.662,46 euros (130.552,86 euros en 2022).

**NOTA 6 PASIVOS FINANCIEROS**

**6.1. Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio**

	Vencimiento en años					TOTAL
	1	2	3	4	5 o Más	
Deudas con entidades de crédito						0,00
Acreeedores por arrendamiento financiero						0,00
Otras deudas	155.393,80					155.393,80
Deudas con emp.grupo y asociadas						0,00
Acreeedores comerciales no corrientes						0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	257,27					257,27
<i>Proveedores</i>						0,00
<i>Otros acreeedores</i>	257,27					257,27
Deuda con características especiales						0,00
<b>TOTAL</b>	155.651,07	0,00	0,00	0,00	0,00	155.651,07

No existen deudas con garantía real ni préstamos pendientes de pago.

No existen deudas con vencimiento superior a un año.

Los créditos y débitos que figuran en el subgrupo 47 con las Administraciones Públicas no se reflejan en este apartado.

En fecha 8 de marzo de 2024 se formalizó contrato participativo entre la socia mayoritaria y la sociedad por el importe que esta adeudaba a la socia a la fecha de firma del contrato.

**NOTA 7 FONDOS PROPIOS**

En fecha 14 de diciembre de 2022, mediante escritura pública otorgada ante el notario Jose Manuel Jiménez del Cerro, se procedió a ampliar el capital social de la sociedad en la cantidad de 343.994,37 euros mediante la creación de 57.237 nuevas participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una. Dichas participaciones fueron asumidas y desembolsadas por la socia Maria José Anitua Trevijano mediante la aportación no dineraria de una vivienda sita en Vitoria-Gasteiz. En la misma escritura, se procedió a una segunda ampliación del capital social en la suma de 250.250,39 euros, mediante la creación de 41.639 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Estas nuevas participaciones han sido totalmente asumidas y desembolsadas por los Socios mediante la compensación de créditos que ostentaban frente a la sociedad.

El capital social a 31 de diciembre de 2023 es de 906.211,84 euros y está compuesto por 150.784 participaciones, iguales e indivisibles de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, encontrándose totalmente suscritas y desembolsadas.

No existen participaciones propias.

No existe ninguna circunstancia que limite la disponibilidad de las reservas.

**NOTA 8 SITUACIÓN FISCAL**

Desglose del ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2023.

MARIA JOSE ANITUA, S.L.

**MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	1. Impuesto corriente	2. Variaciones del impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido del pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:</b>						
A operaciones continuadas	0,00		31.339,98	0,00		31.339,98

No se ha contabilizado gasto por impuesto sobre beneficios corriente en el ejercicio 2023 debido al resultado negativo del mismo, si bien se han activado bases imponibles negativas por importe de 156.699,92 euros dando lugar a activos por impuesto diferido por valor de 31.339,98 euros.

La empresa a esta fecha no ha sido objeto de ninguna actuación inspectora por los distintos conceptos impositivos a los que viene obligada, sin embargo, y bajo el criterio de los administradores no se apreciaría la existencia de contingencias fiscales que pudieran tener un efecto significativo en las cuentas anuales de la sociedad.

Pasivo por impuestos diferidos

La entidad tiene reconocidas en el balance al cierre del ejercicio 2023 diferencias temporarias que han dado lugar a activos por impuesto diferido por importe de 214.438,60 euros.

A fecha de cierre del ejercicio, la sociedad tiene bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar por importe total de 804.110,55 euros.

La Sociedad tiene las siguientes deducciones con límite conjunto del 35%:

<b>DEDUCCIONES CON LÍMITE DEL 35%</b>				
<b>Ejercicio</b>	<b>Importe Generado</b>	<b>Aplicado Ej. Anteriores</b>	<b>Aplicado 2023</b>	<b>Pendiente</b>
2006	53.900,04	10.382,14		43.517,90
2007	3.864,11			3.864,11
2008	734,48			734,48
2020	4.600,00			4.600,00
2022	900,00			900,00
<b>TOTAL</b>	<b>63.998,63</b>	<b>10.382,14</b>	<b>0,00</b>	<b>53.616,49</b>

Pasivo por impuestos diferidos

A 31 de diciembre, la sociedad no tiene contabilizado pasivo por impuesto diferido alguno.

Créditos con las Administraciones Públicas.

La Sociedad tiene contabilizados a fecha de cierre del ejercicio los siguientes créditos con las Administraciones Públicas:

MARIA JOSE ANITUA, S.L.

**MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	2023	2022
H.P Deudora por IVA	12.442,16	18.571,21
H.P Deudora por Suvb. Concedidas	0,00	4.961,45
H.P Retenciones y Pagos a Cuenta	1,32	1,32
<b>TOTAL</b>	<b>12.443,48</b>	<b>23.533,98</b>

En fecha 30 de noviembre de 2023, se recibió el ingreso de la solicitud de devolución formulada en la declaración-liquidación anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 2022 que asciende a 18.571,21 euros.

Deudas con las Administraciones Públicas.

La Sociedad tiene contabilizados a fecha de cierre del ejercicio las siguientes deudas con las Administraciones Públicas:

	2023	2022
H.P Acreedora por IRPF	3.690,16	3.668,45
Organismos Seg.Social Acreedores	918,27	1.208,70
<b>TOTAL</b>	<b>4.608,43</b>	<b>4.877,15</b>

**NOTA 9 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Durante el ejercicio 2023 se han devengado remuneraciones a la Administradora Única por importe de 19.926,96 euros en concepto de sueldo, 19.634,96 euros en 2022. A 31 de diciembre no hay ningún saldo pendiente de pago por este concepto.

Durante el ejercicio 2023, la sociedad ha realizado las siguientes operaciones con partes vinculadas:

Recepción de servicios de arrendamiento	2023	2022
MARIA JOSE ANITUA TREVIJANO	13.200,00	13.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>13.200,00</b>	<b>13.200,00</b>

Todas las operaciones realizadas con partes vinculadas han sido facturadas por su valor de mercado.

Los saldos con empresas del grupo y partes vinculadas se detallan en el siguiente cuadro:

Pasivo Corriente	2023	2022
Cuenta corriente con socios y administradores	155.393,80	11.206,46
<b>TOTAL</b>	<b>155.393,80</b>	<b>11.206,46</b>

No han sido objeto de inclusión en esta nota de la memoria los cargos ostentados por la Administradora Única en otras sociedades al no suponer menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de lo previsto en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

**NOTA 10 INGRESOS Y GASTOS**

El detalle de los ingresos obtenidos por Maria Jose Anitua, S.L. durante el ejercicio 2023 se detalla en la siguiente tabla:

	2023
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	6.250,00
2. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0,00
11. DET. Y RESULTADO POR ENAJ. DE INMOV.	0,00
13. OTROS RESULTADOS	0,69
14. INGRESOS FINANCIEROS	3.480,56
18. DET. Y RESULTADO POR ENAJ. DE INS.	0,00
<b>TOTAL EJERCICIO</b>	<b>9.731,25</b>

Del mismo modo, en la siguiente tabla se desglosan los gastos en los que ha incurrido Maria Jose Anitua, S.L. durante el ejercicio 2023:

MARIA JOSE ANITUA, S.L.

**MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	2023
4. APROVISIONAMIENTOS	0,00
6. GASTOS DE PERSONAL	68.389,13
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	70.738,03
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	27.489,61
11. DET. Y RESULTADO POR ENAJ. DE INMOV.	0,00
13. OTROS RESULTADOS	165,79
15. GASTOS FINANCIEROS	0,00
18. DET. Y RESULTADO POR ENAJ. DE INS.	0,00
<b>TOTAL EJERCICIO</b>	<b>166.782,56</b>

**NOTA 11 OTRA INFORMACION**

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha tenido un promedio de 2,19 personas empleadas (2,02 personas en 2022), al igual que en el ejercicio anterior.

La sociedad ha contabilizado durante el ejercicio 2023 gastos extraordinarios por importe de 165,79 euros correspondientes a la regularización de diferentes cuentas.

El 13 de septiembre de 2022 fue resuelta la convocatoria de la “Línea de Ayudas para promover la innovación y la digitalización en Álava (*Álava Innova-Digitaliza 2022-Empresas*)” en la que fue aprobada una subvención de 9.922,91 euros a la sociedad. A fecha de cierre del ejercicio anterior, la sociedad recibió el 50% del importe de dicha subvención, cobrando el importe restante en el ejercicio 2023.

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.

No existen obligaciones contraídas por parte de la Sociedad en materia de pensiones y seguros de vida respecto de la Administradora Única.

No se ha apreciado en los primeros meses del ejercicio 2024 ningún hecho económico-financiero significativo que pudiera tener efecto sobre los estados financieros y la situación global de la sociedad al 31 de diciembre de 2023.

La Administradora Única, en Vitoria a 28 de octubre de 2024.

Fdo.: María José Anitua Trevijano